

el impulso del deporte de competición y fomentar la imagen deportiva de la Ciudad de Melilla.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- El objeto del presente Convenio es la promoción y desarrollo de los deportes náuticos en la Ciudad de Melilla durante el año 2017, pudiendo establecer de forma detallada los siguientes objetos:

- A) Realización de cursos de formación e introducción a los deportes náuticos entre los escolares melillenses.
- B) Realización de cursos de formación e introducción a los deportes náuticos dirigidos a la población en general.
- C) Actividades de tecnificación entre los componentes de las flotas de vela ligera y vela de crucero del Real Club Marítimo de Melilla.
- D) Adquisición y mantenimiento de los materiales necesarios para poder llevar a cabo las actividades anteriormente descritas.
- E) Participación en los Campeonatos Autonómicos de Melilla organizados por la Federación Melillense de Vela.
- F) Colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla en la organización de todas las pruebas de deportes náuticos que desde ésta se promuevan.

Segunda.- Ámbito territorial.- El ámbito territorial de desarrollo del objeto del Convenio se identifica con el territorio de la Ciudad de Melilla.

Tercera.- Compromisos asumidos por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.- Con independencia de las obligaciones dimanantes del convenio, ésta asume las siguientes:

a.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación al presente Convenio, se compromete a conceder al Real Club Marítimo de Melilla, la cantidad económica de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 EUROS)**, para sufragar los gastos establecidos en el presente convenio, ocasionados por el desarrollo de las actividades deportivas vinculadas a la promoción de los deportes náuticos en la Ciudad de Melilla, constanding en el expediente Reserva de Crédito con número de operación 12017000011406, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante la correspondiente Orden de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b.- Poner a disposición del proyecto todo su potencial de convocatoria en la captación de alumnos, bien sea mediante convenios paralelos con otras instituciones u organismos, bien mediante cualquier otra que, siendo factible, pudiera facilitar la consecución de los objetivos previstos en el presente convenio.